

**DECRETO DE LA DIPUTADA
SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD**

BIENESTAR SOCIAL

Expte. Núm. 11562/2020

MLLG

ASUNTO: Aceptación de la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Gata de Gorgos, a la subvención concedida destinada a prestaciones sociales por situaciones extraordinarias provocadas por COVID-19.

DECRETO: Examinado el expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Gata de Gorgos, destinada a prestaciones sociales por situaciones extraordinarias provocadas por COVID-19; visto el escrito del mencionado Ayuntamiento por el que formula renuncia a la subvención concedida, así como el informe propuesta de Bienestar Social, en uso de las facultades que me están conferidas y a tenor de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo en disponer:

Aceptar de plano la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Gata de Gorgos, NIF P0307100H, a la subvención concedida por Decreto de la Sra. Diputada de Servicios Sociales e Igualdad núm. 2.092, de fecha 11 de junio de 2020, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2.985, de fecha 26 de julio de 2019, por importe de 37.763 euros, destinada a sufragar gastos relativos a las siguientes prestaciones: reforzar las plantillas de centros de servicios sociales y centros residenciales en caso de que sea necesario realizar sustituciones por prevención, por contagio o por prestación de nuevos servicios o sobrecarga de la plantilla, adquisición de medios de prevención (EPI) y ampliar la dotación de las partidas destinadas a garantizar ingresos suficientes a las familias, para asegurar la cobertura de sus necesidades básicas, ya sean éstas de urgencia o de inserción; y en consecuencia declarar concluso el procedimiento administrativo referenciado, notificando la presente Resolución a la Entidad interesada.

Lo manda y --



firma la Sra. Diputada de Servicios Sociales e Igualdad, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2985, de fecha 26 de julio de 2019 (BOP núm. 145, de fecha 1 de agosto de 2019), en la fecha de la firma electrónica.

EL OFICIAL MAYOR

**LA DIPUTADA DE
SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD**

